



ACUERDO NÚMERO 006
(Noviembre 17 de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021,

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales, establecidos en el literal C del artículo 90 de la Ley 489 de diciembre de 1998 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 011 del 23 de diciembre de 2020, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 033 del 29 de diciembre de 2020, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la suma de **Once Mil Seiscientos Millones Seiscientos Sesenta Y Seis Mil Doscientos Treinta Y Siete Pesos M/CTE (\$11.600.666.237).**
3. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 01 del 6 de abril del 2021, por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, mediante la reducción de **Seiscientos Treinta y Nueve Millones Doscientos Veintisiete Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos M/cte (\$639.227.833)** quedando un presupuesto definitivo de **Diez Mil Novecientos Sesenta y un Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos M/CTE (\$10.961.438.404).**
4. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución Número 003 del 16 de Abril de 2021, por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, mediante la reducción de la suma de **Seiscientos Treinta y Nueve Millones Doscientos Veintisiete Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos M/cte (\$639.227.833)** quedando un presupuesto definitivo de **Diez Mil Novecientos Sesenta y un Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos M/CTE (\$10.961.438.404).**
5. Que mediante acuerdo No. 001 del 6 de abril de 2021 y Resolución del Codfis No.003 del 16 de abril de 2021, se realizó traslado presupuestal por valor de \$8.675.795 de los rubros E3



Gastos Generales a E4 Gastos de Operación Comercial, ya que el rubro E4 se encontraba deficitario.

Contracreditar:

Código	Concepto	Valor
E	CUENTAS POR PAGAR	\$8.675.795
E3	Gastos Generales	\$8.675.795
	Total Presupuesto de Gastos	\$8.675.795

Acreditar:

Código	Concepto	Valor
E	CUENTAS POR PAGAR	\$8.675.795
E4	Gastos de Operación Comercial	\$8.675.795
	Total Presupuesto de Gastos	\$8.675.795

6. Que mediante acuerdo No. 002 del 29 de junio de 2021 y Resolución 010 del 29 de junio de 2021, se realizó traslado presupuestal por valor de \$12.923.102, con el fin de cumplir con los gastos de indemnización de vacaciones y el pago de la Tasa de Vigilancia a la Supersalud, de los siguiente manera:

Contracreditar:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR \$
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.000.000
A1	GASTOS DE PERSONAL	10.000.000
A11	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	10.000.000
A11008	Horas Extras, Dominicales y Festivos	10.000.000
A3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.452.186
A31	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PUBLICO	2.452.186
A31100	Cuota de Auditaje	2.452.186
A2	GASTOS GENERALES	470.916
A21	ADQUISICION DE BIENES	470.916
A21002	Materiales y Suministros	470.916
	TOTAL GASTOS	12.923.102



Acreditar:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR \$
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.000.000
A1	GASTOS DE PERSONAL	10.000.000
A11	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	10.000.000
A11010	Indemnizacion Vacaciones	10.000.000
A3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.923.102
A31	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PUBLICO	2.923.102
A31200	Tasa de Vigilancia a la Supersalud	2.923.102
	TOTAL GASTOS	12.923.102

7. Que mediante el acuerdo de traslado No. 003 del 30 de julio de 2021, mediante aprobación de junta directiva se realizo traslado presupuestal por valor de \$60.000.000 con el fin de cubrir los intereses del crédito de tesorería con el Infider., de la siguiente manera:

Contracreditar:

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
A2	GASTOS GENERALES	\$60.000.000
A21	ADQUISICION DE BIENES	\$60.000.000
A21001	COMPRA DE EQUIPO	\$60.000.000

Acreditar:

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
A2	GASTOS GENERALES	\$60.000.000
A22	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$60.000.000
A22016	INTERESES	\$60.000.000

8. Que mediante de Acuerdo de Traslado No. 004 la E.S.E Hospital Mental Universitario de Risaralda realizó traslado ya que proyectó los gastos por concepto de servicios personales asociados a la nómina, para la vigencia 2021, con un incremento porcentual del 3.5, no obstante, el Gobierno Nacional decretó un incremento salarial para los funcionarios públicos del 2.61%, que conlleva a la disponibilidad de recursos en la apropiación presupuestal de los gastos de servicios personales asociados a la nómina de la E.S.E. HOMERIS. Conforme a lo proyectado para sufragar los gastos de la nomina de la entidad, para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, existe disponibilidad presupuestal en los rubros de sueldo personal de nómina y horas extras, que pueden ser trasladados a otros rubros presupuestales, que a la fecha no cuentan con apropiación presupuestal disponible. El



rubro de Remuneración servicios técnicos A12002, no contaba con apropiación presupuestal suficiente para adicionar algunos contratos como lo son el de la empresa de servicios temporales, los planes de intervención colectiva PIC, el contrato de revisoría fiscal, y se requiere suscribir los contratos de nutricionista y el estudio de catastro exigido por la secretaria de Salud de la gobernación departamental. Igualmente, se requiere en el Gasto de operación comercial adicionar los contratos de alimentación a los pacientes y realizar un nuevo contrato para la adquisición de material médico quirúrgico. Analizada la Ejecución Presupuestal de Gastos, se pudo evidenciar que los rubros de Gastos de personal A11001 sueldo personal de nómina, A11008 horas extras, dominicales y festivos y Gastos de Operación Comercial B41001 medicamentos, cuenta con apropiación presupuestal disponible para trasladar a los rubros deficitarios.

Contracreditar:

CODIGO	DENOMINACION RUBRO	TOTAL
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	195,000,000
A1	GASTOS DE PERSONAL	195,000,000
A11	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	195,000,000
A11001	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	150,000,000
A11008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS	45,000,000
B	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PTESTACION DE SERVICIOS	90,000,000
B4	GASTOS DE COMERCIALIZACION	90,000,000
B41	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	90,000,000
B41001	MEDICAMENTOS	90,000,000
TOTALES		285,000,000

Acreditar:

CODIGO	DENOMINACION RUBRO	TOTAL
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	195,000,000
A1	GASTOS DE PERSONAL	195,000,000
A12	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	195,000,000
A12002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	195,000,000
B	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PTESTACION DE SERVICIOS	90,000,000
B4	GASTOS DE COMERCIALIZACION	90,000,000
B41	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	10,000,000
B41004	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	10,000,000
B42	COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA	80,000,000
B42001	ALIMENTACION	80,000,000
TOTALES		285,000,000

9. Que analizada la Ejecución Presupuestal de Gastos a noviembre de 2021, se pudo observar que los rubros: A22005 Impresos y Publicaciones, A22013 Lavandería y B42001 Alimentación, son insuficientes para dar cumplimiento con los Compromisos en que incurrirá la institución en lo que resta de la vigencia.
10. Que para dar cumplimiento con el considerando anterior, se hace necesario realizar un traslado de los rubros A22011Capacitación y B41001 Medicamentos, dado que a la fecha presentan un saldo de apropiación suficiente para financiar los rubros deficitarios.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: trasladar en el Presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de **Ciento Cuarenta y Tres Millones de Pesos M/cte. (\$143.000.000)**, como se detalla a continuación:

Contracreditar:

Código	Descripción	Valor
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$23.000.000
A2	GASTOS GENERALES	\$23.000.000
A22	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$23.000.000
A22003 10	ARRENDAMIENTO	\$11.000.000
A22011 10	CAPACITACION	\$12.000.000
B	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PTESTACION DE SERVICIOS	\$120.000.000
B4	GASTOS DE COMERCIALIZACION	\$120.000.000
B41	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	\$120.000.000
B41001 10	MEDICAMENTOS	\$120.000.000



HOMERIS
E.S.E. Hospital Mental
Universitario de Risaralda

Humanizando la Salud Mental

Acreditar:

Código	Descripción	Valor
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$23.000.000
A2	GASTOS GENERALES	\$23.000.000
A22	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$23.000.000
A22005 10	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$10.000.000
A22013 10	LAVANDERIA	\$13.000.000
B	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PTESTACION DE SERVICIOS	\$120.000.000
B4	GASTOS DE COMERCIALIZACION	\$120.000.000
B41	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	\$120.000.000
B42001 10	ALIMENTACION	\$120.000.000

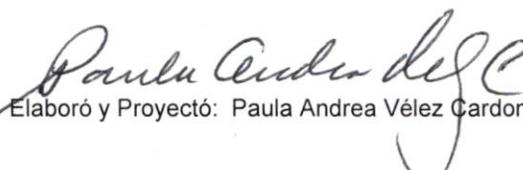
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte de la Junta Directiva.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira el día Diecisiete (17) día del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).


CATALINA BUITRAGO RUIZ
Presidente Delegada


JOHN JAIRQ RAMIREZ CARDONA
Gerente
Secretario Junta Directiva


Elaboró y Proyectó: Paula Andrea Vélez Cardona - Subgerente Administrativa